



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 29/7

DECRETO U. DE C. N° 90 335

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias en Nota F.C. N° 76/90; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. ex-Vicerector en Nota N° 90-237 de fecha 22 de marzo de 1990; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones para perfeccionamiento por diez (10) meses y a contar desde el 19 de marzo de 1990, a la Sra. CEDILIA COLLADO GUTIERREZ, académica del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, con el objeto de realizar estudios de perfeccionamiento en Ciencias Ambientales en el marco del proyecto EULA ICG/CHILE 1084.

Transcribasa a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; al Sr. Director del Departamento de Química; al Sr. Contador; a los Sras. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, julio 5 de 1990.-

AUGUSTO PARRA MUNOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

FBE/VPB/GAJ/eos.-